

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Fijación de cuota de alimento

Demandante: Edith Johanna Bamacea Becerra en representación de la menor E.Y.A.B.

Demandado: Yair Alberto Arango coronel

Radicado: 20001-3110-002-2023-00110-00

Visto el informe secretarial que antecede y la renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso. No se acepta la renuncia por no cumplir con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., en el sentido de comunicarle a su poderdante la renuncia de dicho mandando.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 280d10a5409c996e980251b5116fb49664cf4ffbf452c83d6cdcd6a05decd0e1

Documento generado en 17/10/2023 10:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>